ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 011
CONTRATACION INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV DE SUMINISTROS.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	9 de Noviembre del 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL O (CONTRATACIÓN DIRECTA)

2. DESCRIPCION FINANCIERA

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor	Fuente
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.1.2.02.02.008.05	$ 2.000.000	**GRATUIDAD**
TOTAL		**$ 2.000.000**	

2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 2.000.000)**

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 010 del 9 de noviembre del año 2026, afectando los siguientes rubros 2.1.2.02.02.008.05 IMPRESOS Y PUBLICACIONES**, Fuente: Recursos Gratuidad. $ 2.000.000.**

2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación Régimen especial o (contratación directa) la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

2.4 FORMA DE PAGO: La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 2.000.000)** previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor, expedición y entrega del objeto contratado, y presentación de la cuenta de cobro u factura y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE TAMAÑO OCTAVO, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO Y CARPETA PORTA DIPLOMA PARA LOS ALUMNOS A GRADUAR GRADO 11º AÑO 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ricabrisa del Municipio de Tarqui Huila, Magister ALEXANDER SALAZAR HERREÑO, del municipio de Tarqui se permite elaborar el presente estudio para contratar SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE TAMAÑO OCTAVO, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO Y CARPETA PORTA DIPLOMA PARA LOS ALUMNOS A GRADUAR GRADO 11º AÑO 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad no cuanta con personal idóneo para realizar dicho suministro, por lo anterior expuesto resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar la selección del contratista y la consecuente contratación.

Dentro de este contexto, se encuentra que, dentro del proceso académico de la institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas

nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones.

En la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su diploma y respectiva acta de graduación.

Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2026 se necesita contratar la elaboración e impresión de Diplomas y actas de Grado (11°) BACHILLER.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE TAMAÑO OCTAVO, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO Y CARPETA PORTA DIPLOMA PARA LOS ALUMNOS A GRADUAR GRADO 11º AÑO 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

3.1. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	**ITEM**	**CAN**	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
	1	20	60101606	DIPLOMAS

3.5 PLAZO: Para el desarrollo de los suministros aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de dos (2) días

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa Ricabrisa del Municipio de Tarqui.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de contrato de suministro propios de las necesidades de la Institución Educativa los cuales son necesarios para el normal desarrollo de las funciones propias del establecimiento.

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son: **SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLCASIONES**

UNIDAD	CANTIDAD	CODIGOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**20**	60101606	**DIPLOMA PARA BACHILLER**: de 24 cm por 34cm Porta diploma en pasta dura marcado en dorado con el nombre de la Institución, escudo y esquinera.	**UNIDAD**	**100.000**	**2.000.000**

	20	44122025	Diploma en papel con fondo de seguridad de 250gr, tamaño octavo, con escudo de colombia a full color, escudo de la institución y en marca de agua, debidamente marcado. **ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO:** Actas de grado 2 por estudiante en papel con fondo de seguridad de 100gr, tamaño carta, con el escudo de la Institución a color y en marca de agua. Boton pin 2cm con el escudo de la Institución para cada estudiante, obsequio; medalla o trofeo al mejor Icfes y mejor bachiller academico. **CARPETA PORTA DIPLOMADE LUJO**: Elaborada en pasta dura con forro Verde. Escudo y promoción 2026 en alto relieve en color negro, dorado, azul y verde. Tamaño 25 cm por 38 cm de altura por ambas caras, por dentro color blanco con cinta dorada para el diploma y actas de grado. Cordón tricolor para realce de la carpeta.			

3.9 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICABRISA :

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.

5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

2. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 “Contratos de suministro.

1.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más

de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA

e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa Ricabrisa del municipio de Tarqui - Huila, a través de la señora, Pagadora con funciones de Almacenista MARLY JOHANNA TORRES DIAZ, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de una prestación de servicios, con pagos vencidos, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZAMARCAR (X) TIEMPO VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento
Buen Manejo del Anticipo
Prestaciones Sociales
Calidad del Servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual
No requiere pólizas X

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 **INDEMNIDAD:** La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó :

Mag. ALEXANDER SALAZAR HERREÑO
Rector.